Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 6 de marzo de 2025.

VISTO:

El EXPE: 599/2025, mediante el cual constan las actuaciones vinculadas con la evaluación correspondiente a la Asignatura obligatoria: *Marketing* de la Carrera de Posgrado Maestría en Economía y Negocios; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Asignatura obligatoria corresponde al Plan de Estudios de la Carrera Maestría en Economía y Negocios Ordenanza Nº 16/2019 - Consejo Directivo.

Que la Asignatura Obligatoria: *Marketing*, se dictó en el primer cuatrimestre del año 2024 bajo la responsabilidad del MBA. José Humberto KRUEL.

Que el Coordinador de la carrera elevó la nómina de estudiantes que aprobaron la mencionada Asignatura.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado tomó la intervención que le compete.

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por aprobada la Asignatura obligatoria: *Marketing*, con un crédito horario de noventa (90) hs, correspondiente a la Carrera de Posgrado Maestría en Economía y Negocios, Ordenanza Nº 16/2019 - Consejo Directivo, a los/las siguientes estudiantes con sus respectivas calificaciones:

NOMBRE Y APELLIDO	REGISTRO	CALIFICACIÓN
María Cecilia MARTÍNEZ	P-15/076/14	8 (ocho)

Pablo Nicolás ALE	P-15/001/24	10 (diez)
Carola ANGELI	P-15/002/24	8 (ocho)
Adriana Romina ARELLANO	P-15/003/24	10 (diez)
Ivanna Marcela ARRASCAETA	P-15/004/24	10 (diez)
Bruna BARRETO	P-15/005/24	7 (siete)
Ariel Osvaldo CARBONI	P-15/006/24	10 (diez)
Emiliano Tomas CASTELLI MANZITTI	P-15/007/24	8 (ocho)
Juan Manuel DELLA VEDOVA	P-15/008/24	8 (ocho)
Leandro German FAIENZO	P-15/009/24	10 (diez)
Ramiro Maximiliano FERNÁNDEZ	P-15/010/24	8 (ocho)
Martin Daniel FRANCO	P-15/011/24	10 (diez)
María Victoria GARCÍA LAGOS	P-15/012/24	8 (ocho)
Cristina Luciana GARRAZA	P-15/013/24	10 (diez)
Marcos Agustín GARRO CAVALLARO	P-15/014/24	9 (nueve)
Ramiro GAZZE	P-15/015/24	8 (ocho)
María Celeste HEREDIA	P-15/016/24	8 (ocho)
Sofia Natalia IANELLO PÁEZ	P-15/017/24	10 (diez)
Ludmila IVANOVICH	P-15/018/24	10 (diez)
Emilia LANGE	P-15/019/24	10 (diez)
Federico Emanuel LEONTE	P-15/020/24	7 (siete)

Fabiana Elizabeth LÓPEZ	P-15/021/24	8 (ocho)
Cristian Ezequiel MARTINI	P-15/022/24	8 (ocho)
Gabriel Matías MOLINELLI MARATTA	P-15/023/24	9 (nueve)
Leonardo Aldo Agustín MUÑOZ	P-15/024/24	10 (diez)
Ignacio Alejandro NIETO GUIL	P-15/025/24	10 (diez)
Bárbara Mercedes PÉREZ	P-15/026/24	8 (ocho)
Leandro Daniel PICCO LIETO	P-15/027/24	8 (ocho)
Julieta POMASKI	P-15/028/24	7 (siete)
Vanesa Mariana ROLDAN	P-15/029/24	8 (ocho)
Facundo Exequiel ROVIRA	P-15/030/24	8 (ocho)
Ailin Virginia SILVAGE	P-15/031/24	7 (siete)
Carolina Norali SUAREZ	P-15/032/24	10 (diez)
Juan Ignacio QUIROGA	P-15/033/24	9 (nueve)

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

YJG

NVM

MAN

CVB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Mariel Ayelén NEME – Secretaria de Investigación y Posgrado

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/03/2025 10:18:55
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/03/2025 10:48:54
Razon: Autorizado por Mariel Ayelen Neme

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 06/03/2025 10:53:30
Razon: Autorizado por Roxanna Bettina Camiletti